

190948
R.Dir. 455/3.988
CAIP/sn

Ref.: **INGENAL S.R.L. SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA. ACCEDER.**

Montevideo, 3 de julio de 2019.

VISTO:

La solicitud de información pública efectuada por la firma Ingenal S.R.L.

RESULTANDO:

- I. Que por la misma se requiere acceso a la siguiente información:

“ La normativa en que ANP se basa para aceptar los Certificados de Aptitud Técnica de Utilaje de los equipos de elevación, conforme lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 499/007”
- II. Que la Unidad Ejecución Operativa y Unidad Gestión de Operadores informan al respecto.
- III. Que del informe de la Comisión de Acceso a la Información Pública surge que la misma se califica como información pública y de libre acceso.
- IV. Que la Gerencia del Área Jurídico Notarial comparte lo expresado por la citada Comisión.

CONSIDERANDO:

Que por no existir impedimentos de índole jurídicos, se entiende pertinente acceder a lo requerido en los términos de los citados informes.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.988, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Acceder a brindar la información solicitada por la firma Ingenal S.R.L. en los términos previstos en los informes de la División Notarial y de la Comisión de Acceso a la Información Pública, que lucen en actuaciones N° 17 y 19 respectivamente.

Notificar la presente Resolución y en el mismo acto hacer entrega de la información requerida, la cual se encuentra en las actuaciones N° 8 y 14 del presente asunto.

Cumplido, cursar a conocimiento de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.